Outlook

RE: SOLICITUD COTIZACIÓN DOTACIÓN DE BOTIQUINES Y COMPRA DE PARCHES - RAMA JUDICIAL SINCELEJO

Desde Marielis Eunise Lugo Ojeda <mlugoo@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mié 19/11/2025 11:58
Para asesors2@lacasadelmedico.com.co <asesors2@lacasadelmedico.com.co>

Buenos días,

En atención a la cotización enviada de la manera más atenta, solicito aclaración en los siguientes ítems:

1. En la solicitud requerimos ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO X 300ML y ustedes nos cotizan ALCOHOL 70% frasco x 700 ml, el cual no coincide con los requerido por la Entidad.
2. En la solicitud requerimos Electrodo (Parche) Mindray Adulto/Pediátrico MR62 y ustedes cotizan 2 ELECTRODOS, y entendemos que hay un electrodo que se puede utilizar en caso de adulto y niño.
3. El Hidróxido de aluminio no fue cotizado.

Agradecemos de la colaboración estamos atentos a lo que se requiera.

Cordialmente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Marielis Lugo Ojeda.
Profesional Universitario Grado 9
Área de Contratación
Dirección Seccional de Administración Judicial
Sincelejo - Sucre
PBX: (5) 2754780 Ext. 1110-1111
Cel 3017554144

Favor Confirmar el recibo de este mensaje

De: asesors2@lacasadelmedico.com.co <asesors2@lacasadelmedico.com.co>
Enviado: miércoles, 5 de noviembre de 2025 9:24
Para: Marielis Eunise Lugo Ojeda <mlugoo@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD COTIZACIÓN DOTACIÓN DE BOTIQUINES Y COMPRA DE PARCHES - RAMA JUDICIAL SINCELEJO

Buen día, Envío cotización solicitada.

Cordialmente,

Milena Dominguez Mendoza
Representante de Ventas
La Casa Del Medico
Sincelejo
Cel 3116671124

De: Marielis Eunise Lugo Ojeda <mlugoo@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: martes, 4 de noviembre de 2025 3:36 p. m.
Para: asesors2@lacasadelmedico.com.co
CC: Oficina Seguridad Salud Trabajo - SG-SST - Sucre - Sincelejo <sgsstsincelejo@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: SOLICITUD COTIZACIÓN DOTACIÓN DE BOTIQUINES Y COMPRA DE PARCHES - RAMA JUDICIAL SINCELEJO

Buenas tardes Señores:

LA CASA DEL MEDICO,

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, está interesada en adelantar invitación pública para contratar la "*ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA BOTIQUINES DE ATENCIÓN ANTE EMERGENCIAS Y COMPRA DE PARCHES ADULTO/PEDIATRICOS MR62*, a través de la plataforma transaccional del SECOP II, por lo cual con el objetivo de realizar el estudio de mercado y poder establecer el presupuesto oficial estimado de la eventual contratación, nos permitimos solicitarle la expedición de una cotización, bajo las siguientes consideraciones:

1. **ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS A CONTRATAR**

1. Botiquín: La dotación básica de cada botiquín deberá ajustarse a las necesidades reales de cada sede, con base en los análisis de riesgo efectuados. Entre los elementos requeridos se encuentran:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	GASA	GASA LIMPIA PAQ X 100 UND	PAQUETE X 100	48
2	GASA	GASA ESTÉRIL 7.5 X 7.5 POR 5 UND	PAQUETE X 5 UND	49
3	YODOPOVIDONA	YODOPOVIDONA SOLUCIÓN 120ML	UND	49
4	SOLUCIÓN SALINA	SOLUCIÓN SALINA 250ML	UND	245
5	GUANTE LATEX	GUANTE LATEX POR CAJA DE 100	CAJA X 100	49
6	ALCOHOL ANTISÉPTICO	ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO X 300ML	UND	49
7	HIDROXIDO DE ALUMINIO	HIDROXIDO DE ALUMINIO FRASCO	UND	49

2. Electrodo (Parche):

Comedidamente me permito solicitar, se realice las gestiones pertinentes para la adquisición de parches adulto – pediátricos certificados, para el Palacio de Justicia Seccional Sincelejo con las siguientes especificaciones:

8	Electrodo (Parche)	Electrodo (Parche) Mindray Adulto/Pediátrico MR62	UND	4

2. POLIZAS

En virtud del artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad requerirá la entrega de garantías con los siguientes amparos, lo cual deberá tener en cuenta para la cotización:

Amparo	Si / No	Vigencia	Valor asegurado (% del contrato)
Cumplimiento	SI	Igual a la duración del contrato, sus adiciones si las hubiere, y cuatro (4) meses más.	10%
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	SI	Igual a la duración del contrato, sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.	20%

3. LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN

El lugar de ejecución es el Municipio de Sincelejo, Palacio de Justicia calle 22 No. 16-40, oficina de Almacén.

4. **TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO**

El tiempo máximo para la ejecución de esta contratación será de quince (15) días calendario, contados a partir de la firma del Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

5. **FORMA DE PAGO**

La Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, cancelará el valor total del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección dentro de los sesenta (60) días siguientes a la aprobación de los siguientes documentos, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibido a satisfacción de lo descrito en las especificaciones técnicas contractuales:

1. Factura electrónica validada a través del correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, según circular externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público o Cuenta de Cobro, dependiendo del régimen tributario al que pertenezca Régimen ordinario o Régimen Simple, según sea el caso.
2. Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, cuando haya lugar, con la respectiva planilla de pago.
3. Informe de supervisión por parte del supervisor designado por la Entidad.
4. Documento soporte del ingreso de los elementos al inventario de la Entidad

Nota 1. Para dar trámite al pago y que este sea autorizado, los anteriores documentos aprobados por el supervisor, deberán ser cargados por el Contratista en el plan de pagos del SECOP II.

Nota 2. En caso de devolución de los documentos, los términos se reiniciarán con la nueva radicación.

Nota 3: La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, efectuará las retenciones, deducciones y descuentos por contribuciones a que haya lugar en cada uno de los pagos, a efectuar durante la ejecución del contrato que se pueda suscribir, teniendo en cuenta lo establecido en los Estatutos Tributarios del Orden Nacional, Departamental y Municipal, donde se prevén deducciones tales como: Retención en la fuente por compras del 2.5% (Declarante) o 3.5% (No Declarante), retención por IVA 15%, retención de industria y comercio de acuerdo a la tarifa de cada Municipio donde se ejecute el contrato, Estampillas nacionales (Pro-Universidades Nacionales 0.5%), así mismo aquellas otras que se puedan generar durante la ejecución del contrato, y teniendo en cuenta la calidad del contribuyente o contratista en el RUT, y según la información financiera que pueda reportar cada proveedor, la cual será aplicada bajo su responsabilidad.

Nota 4. En caso de generarse nuevos impuestos, gravámenes, estampillas o contribuciones durante la ejecución del proceso pre-contractual y contractual, el futuro contratista deberá tener en cuenta dichos imprevistos en su propuesta económica.

En todo caso los pagos estarán sujetos a la disposición de recursos que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con la distribución del PAC, proyectado para el año 2025.

NOTA: Agradecemos confirmar el recibido de este e informarnos si están interesados o no en cotizar. La cotización deberá ser enviada por este mismo medio a más tardar el día seis (06) de noviembre de 2025, para lo cual deberá anexar a su respuesta el formato adjunto.

Cualquier inquietud al respecto estaremos prestos a aclarar.

Cordialmente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Marielis Lugo Ojeda.
Profesional Universitario Grado 9
Área de Contratación
Dirección Seccional de Administración Judicial
Sincelejo - Sucre
PBX: (5) 2754780 Ext. 1110-1111
Cel 3017554144

Favor Confirmar el recibo de este mensaje

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato,

respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.